



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SJR/SE/004/2022

IV SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **dieciséis** horas con **cinco** minutos del día **primero** de **septiembre** del año **dos mil veintidós**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo** con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 29 fracción I, 32, 37 y 47 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024.

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de todos los integrantes del Cabildo e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe **quorum legal** para sesionar.

Acto seguido, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, procede al pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora; asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López.

1. En uso de la voz, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, por lo tanto, certifica la existencia de **quorum legal** para sesionar.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo** e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

2. El Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto corresponde a la lectura y en su caso aprobación del Orden del Día:

Orden del Día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del **quorum legal**.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice el suministro de los alimentos e insumos de pernocta a elementos de Seguridad Pública del Ejército Mexicano, Guardia Nacional, Policía Estatal y Policía Municipal durante su permanencia dentro del municipio para resguardar el orden social.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe los apoyos otorgados en especie a las personas residentes del Municipio San José de Rincón a través de la aplicación contable de

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Capítulo 4400 Ayudas Sociales (4411 Cooperaciones y ayudas), aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2022.

6. Clausura de la Sesión.

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación por el Secretario del Ayuntamiento, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la **Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día.

4. En uso de la voz el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el número 4, que se refiere a la **Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice el suministro de los alimentos e insumos de pernocta a elementos de Seguridad Pública del Ejército Mexicano, Guardia Nacional, Policía Estatal y Policía Municipal durante su permanencia dentro del municipio para resguardar el orden social.**

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López a sustentar la exposición de motivos y someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López menciona: con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 86 Bis, 112, 113, 117, 128 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracciones XII y XX, 125 fracción VIII, 126 y 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 7, 8, 18, 19, 21 y 23 de la Ley de Seguridad del Estado de México, así como el 81 fracciones I y II del Bando Municipal y en atención al oficio con número MSJR/AQT/CMSPPCYB/1311/2022 turnado por el C. Arturo Roldán Salazar, Comisario de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, mediante el cual solicita se contemple como punto de acuerdo en la próxima sesión extraordinaria de cabildo la aprobación de raciones de comida y materiales de pernocta (colchonetas) al personal del Ejército Mexicano, Guardia Nacional, Policía Estatal y Policía Municipal, que se encuentran de apoyo en el municipio de San José del Rincón, derivado de los hechos suscitados el pasado 14 de agosto del presente año, mismos que se encuentran salvaguardando la integridad de los habitantes del municipio de conformidad con la siguiente:



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ANTECEDENTES

De acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución, artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual contempla que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México, la cual refiere La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México que tiene como fines salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, la reinserción social del individuo y la sanción de las infracciones administrativas, en las competencias respectivas en términos de esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Las acciones en el ejercicio de la función de Seguridad Pública tendrán como eje central a la persona humana y, por ende, contribuirán al establecimiento de la seguridad ciudadana, la cual tiene por objeto proteger a las personas; asegurar el ejercicio de su ciudadanía, sus libertades y derechos fundamentales; establecer espacios de participación social corresponsable y armónica; propiciar la solución pacífica de los conflictos interpersonales y sociales; fortalecer a las instituciones, y propiciar condiciones durables que permitan a los ciudadanos desarrollar sus capacidades, en un ambiente de paz y democracia.

De acuerdo al Bando Municipal, la Comisaria de Seguridad Pública realizara actividades preventivas y de vigilancia, para inhibir la comisión delictiva en el territorio municipal, así como Implementar estrategias que coadyuven con los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales, para preservar la seguridad e integridad física de los ciudadanos y sus bienes.

FUNDAMENTO

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 21, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México, 81 del Bando Municipal 2022, Fracción I y II.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Handwritten signatures and stamps in blue ink on the right side of the page.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Derivado de los hechos suscitados el pasado 14 de agosto del presente año en donde se realizaron actos vandálicos por Habitantes del Municipio, como protesta que presumiblemente realiza un grupo de la delincuencia organizada que opera en la localidad, el día domingo a las 12:00 del día y se extendieron por varias horas, llevando a cabo el incendio de la casa de la Presidente Municipal, quemando también una patrulla, una caseta de seguridad, retuvieron a un policía municipal, dos estatales y bloquearon los accesos carreteros al municipio con fogatas y piedras.

En días posteriores la C. Ana María Vázquez Carmona Presidenta Municipal Constitucional, y en atención a las necesidades del servicio realizó la solicitud de apoyo de seguridad para permanecer dentro del Municipio, mediante la mesa de trabajo denominada Coordinación Territorial para la Construcción de la Paz Región XX, en la que se estableció como punto de acuerdo dotar de alimentos e insumos de pernocta a dichos elementos durante su estancia dentro del municipio en donde acudió: el Ejército Mexicano, Guardia Nacional, Policía Estatal y Policía Municipal para que estas en conjunto reestablecieran el orden público brindando:

- Recorridos de vigilancia sobre las comunidades.
- Realizar operativos dentro del municipio.
- Constante vigilancia en los límites del mismo.

Para lo cual se giraron oficios de solicitud a las diferentes dependencias de seguridad a través de Presidencia Municipal, enlisto al presente los números de oficio que constatan las solicitudes realizadas MSJR/AQT/PRE/401/2022, MSJR/AQT/PRE/402/2022 y MSJR/AQT/PRE/403/2022.

Dichas instituciones con el pleno objetivo de salvaguardar la integridad física de la ciudadanía en general.

En uso continuo de la voz, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona; el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, somete a consideración del cuerpo edilicio los siguientes acuerdos.

ACUERDO 007/SE/004/2022

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 21, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México, 81 del Bando Municipal 2022, Fracción I y II, EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA EL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS E INSUMOS DE PERNOCTA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL EJÉRCITO MEXICANO, GUARDIA NACIONAL, POLICÍA ESTATAL Y POLICÍA MUNICIPAL DURANTE SU PERMANENCIA DENTRO DEL MUNICIPIO PARA RESGUARDAR EL ORDEN SOCIAL.

SEGUNDO. El Ayuntamiento, aprueba la aplicación contable del Capítulo 2211 Productos Alimenticios para Personas, en el programa Q00 104 010701010101 110101 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2022.

TERCERO. El Ayuntamiento, instruye al Secretario del Ayuntamiento, remitir a la Tesorera Municipal el presente acuerdo para los efectos conducentes.

CUARTO. El Ayuntamiento instruye a la Tesorera Municipal a liberar los recursos necesarios.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEXTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que el acuerdo del presente punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Acto seguido la PRESIDENTA Municipal solicita al Secretario continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

5. En uso de la voz el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el número 5, que se refiere a la **Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe los apoyos otorgados en especie a las personas residentes del Municipio San José de Rincón a través de la aplicación contable del Capítulo 4400 Ayudas Sociales (4411 Cooperaciones y ayudas), aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2022.**

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López a sustentar la exposición de motivos y someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López menciona: con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII, XXI y XXXIII, 95 fracciones I y IV y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental; en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México (página 52), publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha 11 de julio de 2013; en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022 (página 97), publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha 14 de octubre 2021 y en atención al oficio con número MSJR/AQT/TM/373-1/2022 de fecha 29 de agosto del presente año, turnado por la Maestra Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita amablemente someter en la próxima sesión de cabildo la presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe los apoyos otorgados en especie a las personas residentes del Municipio San José de Rincón a través de la aplicación contable del Capítulo 4400 Ayudas Sociales (4411 Cooperaciones y ayudas), aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2022, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La administración municipal deberá buscar que la ejecución del gasto permita generar una capacidad de respuesta en el suministro de bienes y servicios públicos para la ciudadanía, destinados principalmente en el rubro a la educación. En el municipio existe un rezago educativo y deserción escolar, así con la finalidad de garantizar una educación de calidad entre los diferentes órganos de gobierno, es que se busca mejorar las condiciones de los estudiantes por este Municipio, ya que el acceso a una educación de calidad reduce la desigualdad de ingreso y establece la posibilidad de que las personas escapen del ciclo de la pobreza.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Según estudios en el Municipio el subíndice de educación ha registrado una variación según estudios porcentual de 4.7% entre 2010 y 2015, presentando un rezago educativo de 38.9%, (2014-2015), según datos del CONEVAL (2017) e IGECEM (2016).-----

Para ello una de las principales atribuciones del gobierno municipal establecidas en el art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III es la prestación de los servicios públicos para satisfacer las necesidades básicas elevar las condiciones de vida de la población.-----

Esto nos ha llevado al acercamiento con las diferentes instituciones educativas y valorar las condiciones en las cuales se encuentran, promoviendo acciones que mejoren las condiciones donde se imparte la educación.-----

En uso continuo de la voz, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona; el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, somete a consideración del cuerpo edilicio los siguientes acuerdos. ---

ACUERDO 008/SE/004/2022

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII, XXI y XXXIII, 95 fracciones I y IV y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental; en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México (página 52), publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha 11 de julio de 2013; en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022 (página 97), publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha 14 de octubre 2021, EL AYUNTAMIENTO APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS EN ESPECIE EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, COMO APOYO, PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN (PROPIOS); ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:-----

NOMBRE DE LA ESCUELA	C.C.T	COMUNIDAD	SOLICITANTE	CANTIDAD OTORGADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No. 410	15ETK0410U	LA MESA	PROFR. EDER SALAZAR GARCÍA	20	PUPITREPOLYGRANDE. ESTRUCTURA REDONDA DE 1", CALIBRE 18, REFORZADO CON PARRILLA DE 1/4 ASIENTO Y RESPALDO INTEGRADO EN UNA CONCHA DE POLIPROPILENO CON TRANSFERENCIA TÉRMICA EN COLOR AZUL	PARTICIPACIONES DE LOS INGRESOS FEDERALES
TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No. 416	15ETK0416O	LA SOLEDAD EL GUARDA	PROFR. EDGAR GARCÍA ARELLANO	30		
TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No. 516	15ETK0518L	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	PROFR. MAURICIO SALAZAR GARDUÑO	20		
PRIMARIA COMUNITARIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ CONAFE Y PREESCOLAR NIÑOS HEROES	15KJN0798M	RANCHERIA LOS PINTADOS	C. VICTORIA DE LA CRUZ CORTEZ	40		
TELESECUNDARIA OFICIAL No. 577 OCTAVIO PAZ	15ETBV0590A	PALO AMARILLO	MTRO. RAMIRO PINEDA CAMACHO	80		
PRIMARIA LUIS DONALDO COLOSIO	15KPR0421R	Bo. EL LLANO LAS ROSAS	C. REVERIANO DE JESÚS CRUZ	50		
TOTAL				240		

(Sección de firmas manuscritas)



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

No.	NOMBRE DE LA ESCUELA	C.C.T	NIVEL	ALUMNO BENEFICIADO	COMUNIDAD	DESCRIPCION DEL APOYO OTORGADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	TELESECUNDARIA OFICIAL No. 577 OCTAVIO PAZ	15ETK0410U	SECUNDARIA	SALAZAR REYES PRISCILA	PALO AMARILLO	1 COMPUTADORA LAPTOP	PARTICIPACIONES DE LOS SINGRESOS FEDERALES
2	OFICIAL No. 0835 JESÚS YHMOFF CABRERA	15EES1242V	SECUNDARIA	GARCÍA SÁNCHEZ SOFIA	JALTEPEC CENTRO	1 COMPUTADORA LAPTOP	
3	GENERAL EMILIANO ZAPATA	15DST0182J	SECUNDARIA	CRUZ QUIRINO JUNIETH ABRIL	SAN FRANCISCO DE LA LOMA	1 COMPUTADORA LAPTOP	
4	OFICIAL No. 0026 ESTADO DE MÉXICO	15ETV0026E	SECUNDARIA	CRUZ BARTOLO JOSELIN	CONCEPCIÓN LA VENTA	1 COMPUTADORA LAPTOP	
5	OFICIAL No. 0444 LIC. JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN	15EES0671F	SECUNDARIA	SEGUNDO RAMÍREZ DIANA ANDREA	SAN ONOFRE EJIDO	1 COMPUTADORA LAPTOP	
6	OFICIAL No.1114 OCTAVIO PAZ	15EES1660G	SECUNDARIA	BECERRIL ROMERO OSAR	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	1 COMPUTADORA LAPTOP	
7	JOSÉ VASCONCELOS	15DTV0381W	SECUNDARIA	REYES URBINA BENJAMÍN	SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES	1 COMPUTADORA LAPTOP	
8	OFICIAL No. 0244 LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	15EES02830	SECUNDARIA	GONZÁLEZ TEJA ALEJANDRA	PROVIDENCIA EJIDO EL DEPÓSITO	1 COMPUTADORA LAPTOP	
9	TÉCNICA No. 118 ALBERT EINSTEIN	15DST0127Q	SECUNDARIA	PÉREZ PIEDRAS PAOLA	Bo. EL PUEBLITO GUARDA LA LAGUNITA	1 COMPUTADORA LAPTOP	
10	E.S.T.A. No. 0037 JUSTO SIERRA	15EST0101H	SECUNDARIA	RAMÍREZ SILVESTRE CARMEN ISELA	SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO	1 COMPUTADORA LAPTOP	
11	OFICIAL No. 0681 VALENTÍN GÓMEZ FARIAS	15ETV0705L	SECUNDARIA	ESTEBAN RAMÍREZ JONATHAN ABISAI	CEDRO DE LA MANZANA	1 COMPUTADORA LAPTOP	
12	OFICIAL No. 0557 RICARDO FLORES MAGÓN	15EES0874A	SECUNDARIA	CONTRERAS VARGAS AMERICA MARELY	ROSA DE LA PALMA	1 COMPUTADORA LAPTOP	
13	VALENTIN GÓMEZ FARIAS	15DST0033	SECUNDARIA	MORENO MEJIA AMÉRICA FERNANDA	SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	1 COMPUTADORA LAPTOP	
14	VALENTÍN GÓMEZ FARIAS	15DST0033	SECUNDARIA	DE LA CRUA MENDEZ ALEJANDRA	SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	1 COMPUTADORA LAPTOP	
15	NEZAHUALCOYOTL	15DTV0399V	SECUNDARIA	CRUZ GÓMEZ PAOLA JOSELYN	SAN JOAQUÍN DEL MONTE	1 COMPUTADORA LAPTOP	
16	CECYTEM	15ETC0033Z	PREPARATORIA	NAVA VERTIZ MELANI NAOMI	SAN JOAQUÍN DEL MONTE	1 COMPUTADORA LAPTOP	
17	COBAEM No. 29	15S80040U	PREPARATORIA	MARTÍNEZ ALEJANDRO ARLETTE	BO. SAN JUAN ALO SECO	1 COMPUTADORA LAPTOP	
18	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No. 516	15ETK0518I	PREPARATORIA	VÁZQUEZ CONTRERAS LAURA LIZETH	PROVIDENCIA SAN JOSÉ DEL RINCÓN	1 COMPUTADORA LAPTOP	
19	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No. 414	15ETK0414Q	PREPARATORIA	CRUZ CRUZ CLARISA MICHELLE	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	1 COMPUTADORA LAPTOP	
20	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No. 420	15ETK0420A	PREPARATORIA	RUIZ BLANCAS ANDREA GUADALUPE	SAN GERÓNIMO PILUTAS	1 COMPUTADORA LAPTOP	
21	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	15S00006S	UNIVERSIDAD	CRISTINO SANTOS MIGUEL ANGEL	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	1 COMPUTADORA LAPTOP	
22	UNIDAD DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN	15ESU0016J	UNIVERSIDAD	PASCUAL MARTÍNEZ NORMA ISELA	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	1 COMPUTADORA LAPTOP	
TOTAL						22 LAP TOPS	



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

No.	NOMBRE DE LA ESCUELA	SOLICITANTE	COMUNIDAD	CANTIDAD OTORGADA	DESCRIPCION DEL APOYO OTORGADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	MARIA DE JESÚS SÁNCHEZ LÓPEZ	CANOAS SAN FELIPE DE JESÚS	4	C U B E T A D E P I N T U R A D E R E X M A S T E R B L A N C O D E J O S E D E L R I N C O N M E X I C O	P A R T I C I P A C I O N E S D E L O S I N G R E S O S F E D E R A L E S
2	ESC. PRIM. 20 DE NOVIEMBRE	FRANCISO MARTÍNEZ LORENZO	ROSA DE LA PALMA	5		
3	ESC. PRIM. NIÑOS HEROES	MARIA LIZBETH CATARINO JOSÉ	EL CERRITO	5		
4	ESC. PRIM. OFTV No. 277 GABINO BARRERA	VICTOR HUGO LOVERA GONZÁLEZ	SAN MIGUEL CENTRO	5		
5	ESC. PRIM. GUILLERMO PRIETO	TERESA LÓPEZ MAYA	BUENAVISTA CASA BLANCA	5		
6	ESC. PRIM. OFICIAL No. 916 JOSÉ VASCONCELOS	NORMA LEAL URSUA	EL HUIZACHE	6		
7	ESC. PRIM. HERIBERTO ENRIQUEZ	JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	LA MAGDALENA SAN JUAN PALO SECO	5		
8	ESC. PRIM. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	MARCOS A. ARIAS DIONICIO	SAN MIGUEL DEL CENTRO	5		
9	ESC. PRIM. 5 DE FEBRERO	JUAN MIGUEL CARDENAS MONROY	SAN FRANCISCO SOLO	6		
10	ESC. PRIM. CONSUELO R. FERNÁNDEZ ALBARRÁN	JOSÉ LUIS ANASTACIO CRUZ	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	5		
11	PREESCOLAR MACULXOCHITZIN	SHEILAQUINTANAR GARCÍA	CONCEPCIÓN DEL MONTE	4		
12	ESC. PRIM. 11 DE JULIO	JAVIER SALGADO SÁNCHEZ	PALO AMARILLO	7		
13	ESC. SEC. OFICIAL 1114 OCTAVIO PAZ	LETICIA VELASCO GONZÁLEZ	SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	3		
14	ESC. PRIM. JUSTO SIERRA	HORACIO ANACLETO RAMÍREZ	SANTA CRUZ DEL RINCÓN	5		
15	ESC. PRIM. LIC ISIDRO FABELA	JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ GARCÍA	BUENAVISTA CASA BLANCA EJIDO	4		
16	ESC. PRIM. FRANCISCO VILLA	VENUSTIANO BELLO RAMÍREZ	CONCEPCIÓN DEL MONTE	4		
17	CECYTEM	MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ MUNGUÍA	SAN JOAQUÍN DEL MONTE	6		
18	UMB	MARÍA DEL CARMEN PADILLA CRUZ	SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	4		
19	PREESCOLAR MIGUEL CABRERA	LETICIA LÓPEZ ROMERO	EJIDO LA SOLEDAD	3		
20	ESC. PRIM. LEONA VICARIO	ERIKA IVETH CRUZ	LA SOLEDAD	3		
21	ESC. OFICIAL TÉCNICA No. 118 ALBERT EINSTEIN	MARÍA GUADALUPE AGUILAR PICHARDO	EL PUEBLITO, GUARDA LA LAGUNITA	5		
22	PREESOCLEAR NEZAHUALCOYOTL PREESCOLAR PERDRO	ANA CRISTINA CASTILLO JUÁREZ	PALO AMARILLO	3		
23	ASCENCIO	SANDRA MONTOYA ANDRADE	SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	3		
24	TBC	MARÍA CONCEPCIÓN BLAS LÓPEZ	SAN JERÓNIMO PIUTAS	3		
25	SUPERVISIÓN ESCOLAR 023	JESÚS TELLEZ GÓMEZ	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	2		
26	ESC. PRIM. BENITO JUÁREZ	JUANA HERNÁNDEZ MONROY	YONDECE DEL CEDRO	4		
27	ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO	MAXIMINO DE JESÚS ANTUNES	SAN JOAQUÍN DEL MONTE	4		
28	OFVT HEROES DE LA INDEPENDENCIA	OCTAVIO ZEFERINO GARCÍA	EJIDO LAS CANOAS	4		
29	ESC. PRIM. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	GUILLERMO ESPINOZA DÍAZ	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	4		
30	JARDÍN DE NIÑOS MIGUE HIDALGO	OCTAVIO MARTÍNEZ VÁZQUEZ	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	3		
31	ESC. SEC TEC. No. 33 VALENTIN GÓMEZ FARIAS	ENRIQUE HERNÁNDEZ PÉREZ	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	5		
32	TBC No. 156	MAURICIO SALAZAR GARDUÑO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	2		
33	TBC No. 515	ABEL GONZÁLEZ JÍMENEZ	GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS	4		
TOTAL				140		



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SEGUNDO. El Ayuntamiento, aprueba la aplicación contable del Capítulo 4411 Cooperaciones y ayudas, aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2022.

TERCERO. El Ayuntamiento, instruye al Secretario del Ayuntamiento, remitir a la Tesorera Municipal el presente acuerdo para los efectos conducentes.

CUARTO. El Ayuntamiento instruye a la Tesorera Municipal a liberar los recursos aprobados para su pago; así como a verificar la entrega de los bienes descritos con anterioridad, previa identificación con documento oficial (Credencial para votar vigente, Pasaporte vigente, Cédula profesional vigente con fotografía, vigente o constancia de residencia), así como los soportes necesarios para su justificación del gasto.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEXTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que el acuerdo del presente punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Acto seguido la PRESIDENTA Municipal solicita al Secretario continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

6. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 6, que se refiere a la **Clausura de la Sesión.**

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **dieciséis** horas con **veintiséis** minutos del día **primero** de **septiembre** de **dos mil veintidós**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan.

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL






SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA



C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR


C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA


C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR


C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR


C. ALEJANDRA MARÍN HUITRON
SÉXTA REGIDORA


C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR


LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo SJR/SE/004/2022 de fecha primero de septiembre de dos mil veintidós.